



## RESOLUCIÓN N° 110-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 20 de agosto de 2024.

**VISTO:** En sesión extraordinaria N° 019 de fecha 20 de agosto de 2024;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 164-2024-UNHEVAL-URRHH de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de Recursos Humanos Abg. José Antonio Nieto Custodio, solicita convocar a elecciones para elegir al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución N° 036-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 11 de junio de 2024, se declaró desierta la Elección de Representantes de Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, de acuerdo al Reglamento de Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el artículo 8 señala que, "*son funciones del Comité Electoral Universitario*" en el inc. a. *Convocar a elecciones de autoridades, representantes universitarios de docentes y estudiantes y otros actos electorales* y en inc. b. *convocar, organizar, dirigir y controlar las acciones pertinentes al proceso electoral para la elección de seis (6) representantes titulares y dos (02) representantes accesitarios de los trabajadores para integrar el CSST*. Asimismo, en vista que el Comité Electoral Universitario tiene la facultad de llevar a cabo las elecciones de los estamentos consignados en la Ley Universitaria, en el artículo 132, se consigna al Personal No Docente, siendo lo siguiente: "*El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes*"; por lo cual, se encuentra dentro de las facultades del CEU llevar a cabo la elección;

Que, el pleno del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria N.° 019 de fecha 20 de agosto de 2024, aprueba la segunda convocatoria y Cronograma de la Elección de Representantes de Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

### **SE RESUELVE:**

**1. APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA** para la Elección de Representantes de los Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;



2. **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la Elección de Representantes de los Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE TRABAJADORES NO DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20/08/2024	5:30 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
2	PUBLICACIÓN DEL KIT ELECTORAL	21/08/2024	5.00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
3	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	22/08/2024	5.00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
4	INSCRIPCIÓN DEL PERSONERO GENERAL POR LISTA DE CANDIDATOS	26/08/2024	8.00 am -1.00 pm 3:00 pm - 5.15 pm.	Oficina del CEU
5	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	27/08/2024 al 28/08/2024	8.00 am -1.00 pm 3:00 pm-5.15 pm.	Oficina del CEU
6	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	29/08/2024	5.00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
7	RECEPCIÓN DE TACHAS	02/09/2024	8.00 am -1.00 pm 3:00 pm-5.15 pm	Oficina del CEU
8	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	02/09/2024	5.30 pm	Correo electrónico del personero
9	LEVANTAMIENTO DE TACHAS Y RECEPCIÓN DE ABSOLUCIÓN DE TACHAS	03/09/2024	.8.00 am -1.00 pm 3:00 pm-5.15 pm	Oficina del CEU
10	RESOLUCIÓN DE TACHAS	04/09/2024	5:00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.



11	SORTEO Y PUBLICACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	04/09/2024	12.00 – 13.00 hrs	Oficina del CEU
12	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	05/09/2024	5:00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
13	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL</b>	10/09/2024	8.00 am -1.00 pm	Aulas de la Facultad de derecho
14	PUBLICACIÓN DE GANADORES	10/09/2024	5.00 pm	Plataforma institucional, redes sociales, periódico mural y otros medios de difusión de la Unheval.
15	PROCLAMACION DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE CREDENCIALES	12/09/2024	10.00 am	Oficina del CEU.
16	SEGUNDA VUELTA	13/09/2024	8.00 am -1.00 pm	Aulas de la Facultad de derecho
17	PROCLAMACION DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE CREDENCIALES	16/09/2024	10.00 am	Oficina del CEU.

3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO**  
 PRESIDENTE DEL CEU



**Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS**  
 SECRETARIO DEL CEU